

DECRETO N°

177 /

CHIGUAYANTE,

23 ENE 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°03 de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha 20.01.2015; Orden de Pedido Interno N°9070, de la Administración Municipal, Comunicaciones, que solicita un servicio de grabación y emisión de 100 frases radiales a emitirse durante los primeros meses del año 2015, en radio Bio Bio y Punto siete, para dar información a la comunidad de las diversas actividades a realizarse en la comuna; Términos de referencia del Departamento de Comunicaciones; Oficio N°166 del Departamento de Comunicaciones de fecha 30.12.2014, al señor Alcalde que solicita la contratación directa del servicio antes mencionado; V°B° del Señor Alcalde al Oficio N°166 de fecha 30.12.2015; Cotización de la empresa Bio Bio Comunicaciones S.A. Rut: 96.516.560-6;; Informe-encuesta de cobertura y audiencia A.M. y F.M. de Radio Bio Bio, realizado por IPSOS CHILE; Cotización presentada por Bio Bio Comunicaciones S.A.; El artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; El artículo 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor mencionado, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de grabación y emisión de 100 frases radiales a emitirse durante los primeros meses del año 2015, en radio Bio Bio y Punto siete, para dar información a la comunidad de las diversas actividades a realizarse en la comuna; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.

2°. Contrátese un servicio de grabación y emisión de 100 frases radiales a emitirse durante los primeros meses del año 2015, en radio Bio Bio y Punto siete, para dar información a la comunidad de las diversas actividades a realizarse en la comuna, al Proveedor "BIO BIO COMUNICACIONES S.A." Rut: 96.516.560-6, por un monto total de \$2.779.928.- (Dos millones setecientos setenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos) impuesto incluido, según Opi N°9070, de la Administración Municipal, Comunicaciones.

3°. Destínese un servicio de grabación y emisión de 100 frases radiales a durante los primeros meses del año 2015, a la Administración Municipal, Comunicaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.07.001.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL ALCALDE:


JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANDRES PARRA SANDOVAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

APS/JAE/HCHN/APS/MHG/CAP/lpc

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Des. Comunitario.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO...23 ENE 2015...HORA...0945
PROCEDENCIA...Adm. munic...
FIRMA...7...

